



# POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias - Bolívar

Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza de la Aduana.  
(57) + (5) 6411370 - Línea Gratuita: 018000 415 393.  
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagenagov.co



## CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1.0	Elaboración de Documento.



## Contenido

INTRODUCCIÓN.....	4
1. MARCO JURÍDICO.....	5
2. MARCO CONCEPTUAL.....	7
3. CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD .....	10
3.1. PLAN DE DESARROLLO “SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE” .....	10
3.2. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG .....	10
4. ESTRUCTURA GENERAL DE LA POLÍTICA.....	11
4.1. DIMENSIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN.....	11
4.2. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA .....	12
4.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA .....	13
4.4. PROPÓSITO DE LA POLÍTICA .....	13
4.4.1. Objetivo General .....	13
4.4.2. Objetivos Específicos .....	13
4.5. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA.....	14
4.5.1. Equipos de Trabajo Gestión del Conocimiento y la Innovación.....	14
4.5.2. Planeación y Gestión del Conocimiento.....	19
4.5.3. Generación y Producción del Conocimiento.....	21
4.5.4. Herramientas para Uso y Apropiación.....	21
4.5.5. Analítica Institucional.....	22
4.5.6. Cultura de Compartir y Difundir .....	23
5. RESPONSABLE .....	25
6. DOCUMENTOS ESTRATÉGICOS .....	25



## INTRODUCCIÓN

La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, en cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la consecución de su misión, visión y objetivos institucionales, ha elaborado este documento de Gestión del Conocimiento y la Innovación con el propósito de brindar a los servidores públicos del Distrito de Cartagena los lineamientos técnicos para fortalecer la generación del conocimiento e incentivar la cultura de la innovación, y de este modo, generar valor público.

En el marco del MIPG, la gestión del conocimiento y la innovación resalta la importancia de conservar y compartir el conocimiento del Distrito de Cartagena con sus servidores públicos con el fin de dinamizar el ciclo de la política y facilitar el aprendizaje, la adaptación a nuevas tecnologías, la interconexión de conocimiento interno y la promoción de buenas prácticas de gestión.

Además, la política de gestión del conocimiento y la innovación busca afianzar de forma transversal las demás dimensiones de MIPG en la medida que propende que las diferentes dependencias y organismos del Distrito mejoren su gestión, aprendan de sí mismas, de las buenas experiencias de otros y de su entorno, a través de la generación, captura, evaluación y distribución del conocimiento que están produciendo.



## 1. MARCO JURÍDICO

Tabla 1.  
Marco Jurídico

NORMA	DESCRIPCIÓN
<b>Ley 29 de 1990</b>	Dicta disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico. Da funciones al Estado relacionadas con la dirección del Ciencia, Tecnología e Innovación en el país a través de planes y programas
<b>Ley 136 del 2 de junio de 1994</b>	Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
<b>Ley 489 de 1998</b> Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones	Señala que son principios de la función administrativa: "buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia." (art. 3). Dispone que es prioridad del ejercicio de la función administrativa la búsqueda del interés general. (art. 4)
<b>Ley 1474 del 15 de julio de 2002</b> Artículo 1 al 2.	Por el cual se promulga el "Tratado de la OMPI, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, sobre Derechos de Autor (WCT)", adoptado en Ginebra, el veinte (20) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996)".
<b>Ley 962 del 2005</b>	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
<b>Ley 1286 de 2009</b>	Se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia



NORMA	DESCRIPCIÓN
<b>Carta Iberoamericana de la Calidad</b>	Promueve el establecimiento de un enfoque común acerca de las nociones de calidad y de excelencia en la gestión pública, a partir del cual se adopte un conjunto de principios y orientaciones que sirvan de referencia a las diferentes Administraciones Públicas iberoamericanas en la formulación de sus políticas, planes, modelos y mecanismos que permitan la mejora continua de la calidad de su gestión pública.
<b>Decreto 1083 de 2015</b>	Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
<b>Decreto 648 de 2017</b>	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública
<b>Decreto Nacional 1499 de 2017</b> Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.	Adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, versión actualizada.
<b>CONPES 3920 de 2018.</b> Política Nacional de Explotación de Datos (BIG DATA).	Tiene por objetivo aumentar el aprovechamiento de datos, mediante el desarrollo de las condiciones para que sean gestionados como activos para generar valor social y económico. En lo que se refiere a las actividades de las entidades públicas, esta generación de valor es entendida como la provisión de bienes públicos para brindar respuestas efectivas y útiles frente a las necesidades sociales.
<b>Ley 1955 de 2019</b> Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.	Pacto N°5 Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro. Pacto N°7 Pacto por la Transformación Digital de Colombia: Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento.



NORMA	DESCRIPCIÓN
	Pacto N°15 Pacto por una Gestión Pública Efectiva.
<b>Ley 1960 de 2019</b>	Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones.
<b>Decreto 1409 de 2018</b>	Por el cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C., se crea el Comité institucional de Gestión y Desempeño y se dictan otras disposiciones.
<b>Decreto 1225 de 2021</b>	Por medio del cual se modifica el Decreto 1409 del 11 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones.

*Nota:* La tabla 1. Contiene la normativa que reglamenta la gestión de conocimiento y la innovación. Fuente. Elaboración institucional.

La Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias también le apunta al cumplimiento del **Objetivo de Desarrollo Sostenible – ODS # 16: Paz, justicia e instituciones sólidas**, el cual busca promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y construir instituciones efectivas, responsables e inclusivas en todos los niveles.

Algunas de las metas que tiene el objetivo son: “Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas. Desarrollar instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles. Garantizar el acceso público a la información.”<sup>1</sup>

## 2. MARCO CONCEPTUAL

- **Conocimiento:** “Es la suma de datos transformados en información que son generados por las personas de una organización y que a través del aprendizaje se encuentran listos para la solución de problemas”. (Función Pública, p.106)<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Para ampliar la información, consultar Los ODS en acción. <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals#paz-justicia-instituciones-solidas>

<sup>2</sup> Función Pública. (Octubre de 2020). Lineamiento técnico de gestión del conocimiento y la innovación, versión 1. [https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document\\_library/bGsp2ljUBdeu/view\\_file/37386704](https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/37386704)



- **Conocimiento explícito:** “Es el conocimiento formal, sistemático, fácil de almacenar y compartir”. (Función Pública, p.108)<sup>1</sup> El conocimiento explícito, logra ser codificado y expresarse de manera comprensible para otros, sea a través de documentos, gráficos o narraciones orales; cuando se encuentra en este estado, se considera que puede ser socializado y asimilado por otros de manera más fácil. Conocimientos altamente estructurados (explícitos) pueden compartirse rápidamente gracias a las TIC.
- **Conocimiento tácito:** “Es el conocimiento originado en las capacidades de las personas, su intelecto, experiencia y habilidad para proponer soluciones, es de carácter intangible, de difícil materialización a través de documentos y, en consecuencia, complejo al momento de comunicarlo a otros”. (Función Pública, p.107)<sup>1</sup> El conocimiento tácito se encuentra en la mente de las personas o de los equipos de trabajo; ellos lo utilizan para la solución de problemas, a veces sin darse cuenta de ello.
- **Formulario Único de Reporte de Avances en la Gestión – FURAG:** Es la herramienta en línea de reporte de avances de la gestión, como insumo para el monitoreo, evaluación y control del desempeño institucional.<sup>3</sup>
- **Gestión del conocimiento:** “Proceso mediante el cual se implementan acciones, mecanismos o instrumentos orientados a generar, identificar, capturar, valorar, transferir, apropiar, analizar, difundir y preservar el conocimiento tácito y explícito de las entidades públicas con el fin de fortalecer la gestión, facilitar procesos de innovación y mejorar la prestación de bienes y servicios a los grupos de valor”. (Función Pública, p.118)<sup>1</sup>
- **Innovación pública:** “Busca nuevas maneras para crear valor público; es decir, valor compartido por todos al abordar problemáticas públicas de alta complejidad e incertidumbre, explorando diseños y adelantando acciones orientadas a encontrar soluciones efectivas que aporten una mayor productividad del sector público”. (Función Pública, p. 103)<sup>4</sup>

<sup>3</sup> Función Pública. Formulario único de reporte de avances en la gestión. <https://www.funcionpublica.gov.co/furag/#/>

<sup>4</sup> Función Pública. (Marzo 2021). Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 4. [https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document\\_library/bGsp2ljUBdeu/view\\_file/34268003](https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/34268003)





- **Lecciones aprendidas:** “Documentación del conocimiento adquirido sobre un proceso o sobre experiencias de la entidad luego de un análisis crítico sobre sus factores positivos y/o negativos”. (Función Pública, p. 6)<sup>5</sup>
- **Mapa de conocimiento:** “Es una herramienta de uso y apropiación del conocimiento, cuyo objetivo principal es identificar el capital intelectual de las personas que laboran en la entidad (conocimiento intangible) para posteriormente apoyar el desarrollo de actividades y proyectos conjuntos, así como generar mecanismos que conserven el conocimiento relevante para la misión de la entidad. Igualmente, el mapa permite determinar requerimientos en materia de entrenamiento, capacitación y/o formación (conocimiento ausente) y fortalecer esquemas de aprendizaje en equipo”. (Función Pública, p. 103)<sup>6</sup>
- **Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG:** “Marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, surge de la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Gestión, y de la articulación de este con el Sistema de Control Interno.  
  
Este Modelo opera a través de la puesta en marcha de siete (7) dimensiones. Cada dimensión funciona de manera articulada e intercomunicada, en ellas se articulan las políticas de gestión y desempeño institucional por área que permiten que se implemente el modelo de manera fácil y adecuada. El MIPG incluye una dimensión denominada Gestión de Conocimiento y la Innovación, la cual se desarrolla a través de la política de Gestión de Conocimiento y la Innovación”. (Función Pública, p. 8)<sup>3</sup>
- **Valor público:** “Papel que desempeña el Estado en términos de producción de valores agregados que, para el caso de la gestión pública, antes que verse reflejado en rentabilidad financiera, se evidencia en la posibilidad de influir en la generación de rentabilidad social, es decir, de la posibilidad de entregar bienes y servicios relacionados con la mejora de las condiciones de vida de las personas”. (Función Pública, p. 109)<sup>1</sup>

<sup>5</sup> Función Pública. (febrero 2019) Módulo 6. Gestión del conocimiento y la innovación. <https://mipg.mindefensa.gov.co/sitios/home/mipg/Paginas/dimension-gestion-del-conocimiento-y-la-innovacion.aspx>

<sup>6</sup> Función Pública. (diciembre 2020). Guía para la implementación de la gestión del conocimiento y la innovación en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), versión 1. [https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document\\_library/bGsp2ljUBdeu/view\\_file/37827592](https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/37827592)



### 3. CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

#### 3.1. PLAN DE DESARROLLO “SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE”

La Política de Gestión de Conocimiento y la Innovación se sustenta en el Plan de Desarrollo “Salvemos Juntos a Cartagena, por una Cartagena Libre y Resiliente”, que en su línea estratégica 10.1 Gestión y Desempeño Institucional para la Gobernanza que contempla el Programa 10.1.1 Gestión Pública Integrada y Transparente, establece “Implementar el modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- a nivel central, articulando con las entidades descentralizadas y Alcaldías Locales del Distrito de Cartagena a través de un marco de referencia que tenga como propósito generar resultados con valor público por medio de procesos más sencillos y eficientes que atiendan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.”<sup>7</sup>

Un componente determinante para la Gestión Pública Integrada y Transparente es la eficiente Gestión del Conocimiento, que propende por hacer más ágil los procesos de la Alcaldía de Cartagena, permitiendo que la información fluya apropiadamente y asegurando que se pueda acceder a ella, con ayuda de las herramientas tecnológicas.

#### 3.2. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante Decreto Distrital 1409 de 2018. A través de este Decreto se establecieron los integrantes y las funciones del Comité; se definió lo concerniente a las reuniones, quorum y decisiones; se establecieron las obligaciones por parte de los integrantes; y se establecieron los apoyos técnicos al Comité Institucional para la adecuada implementación del MIPG.

A nivel nacional, el Gobierno expidió el Decreto 1499 de 2017, por medio del cual adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, versión 2, el cual incluye la política de Gestión del Conocimiento y la Innovación como una de las dimensiones del Modelo que contribuye de manera global a la consecución de los objetivos planteados dentro de MIPG.

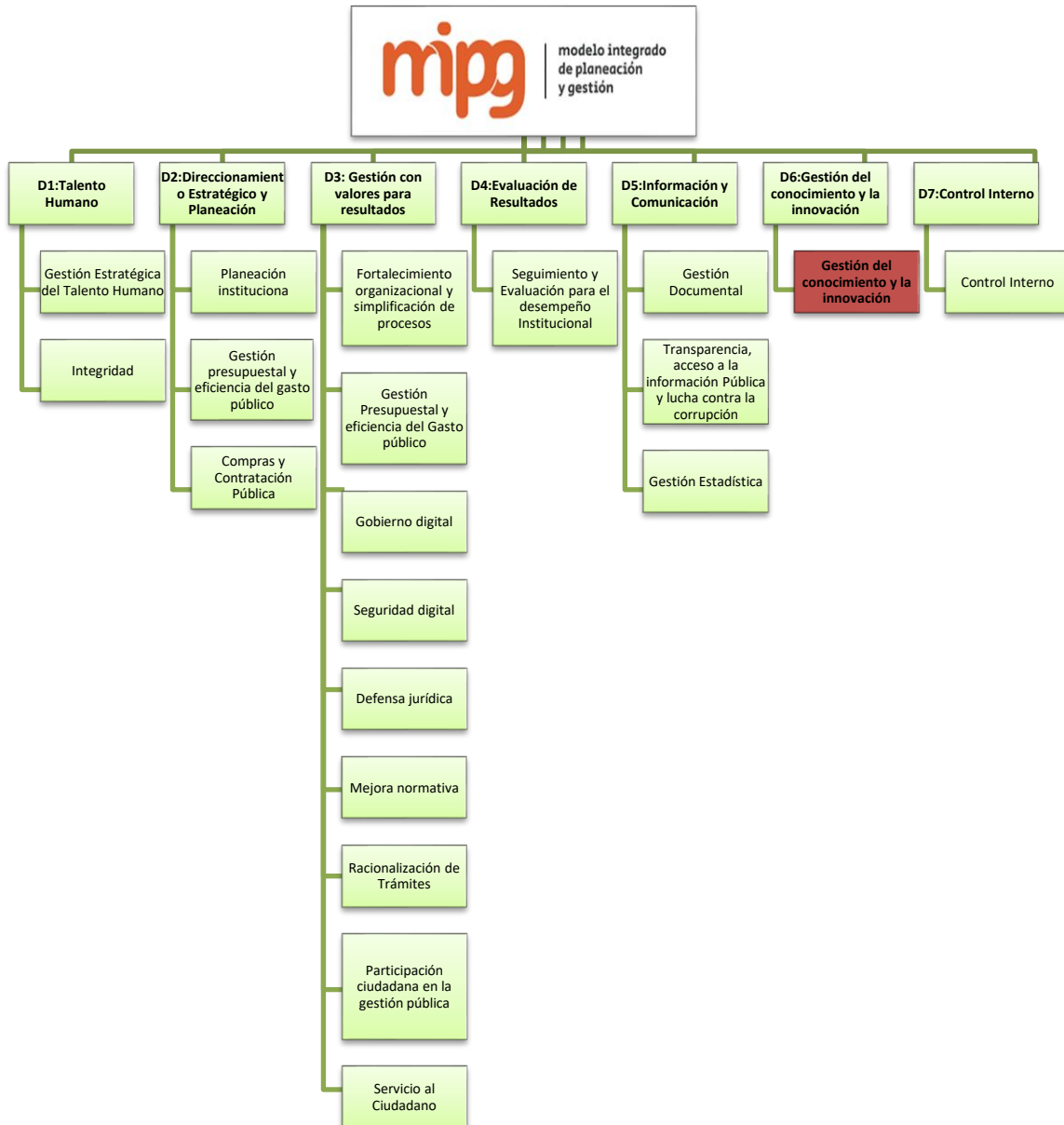
---

<sup>7</sup> Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias. (12 de junio de 2020). Plan de Desarrollo Cartagena 2020/2023. (p.185) <https://www.cartagena.gov.co/sites/default/files/transparencia/documentos/2022-07/Acuerdo%20Plan%20de%20Desarrollo%202020%202023.pdf>

## 4. ESTRUCTURA GENERAL DE LA POLÍTICA

### 4.1. DIMENSIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Figura 1. Dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

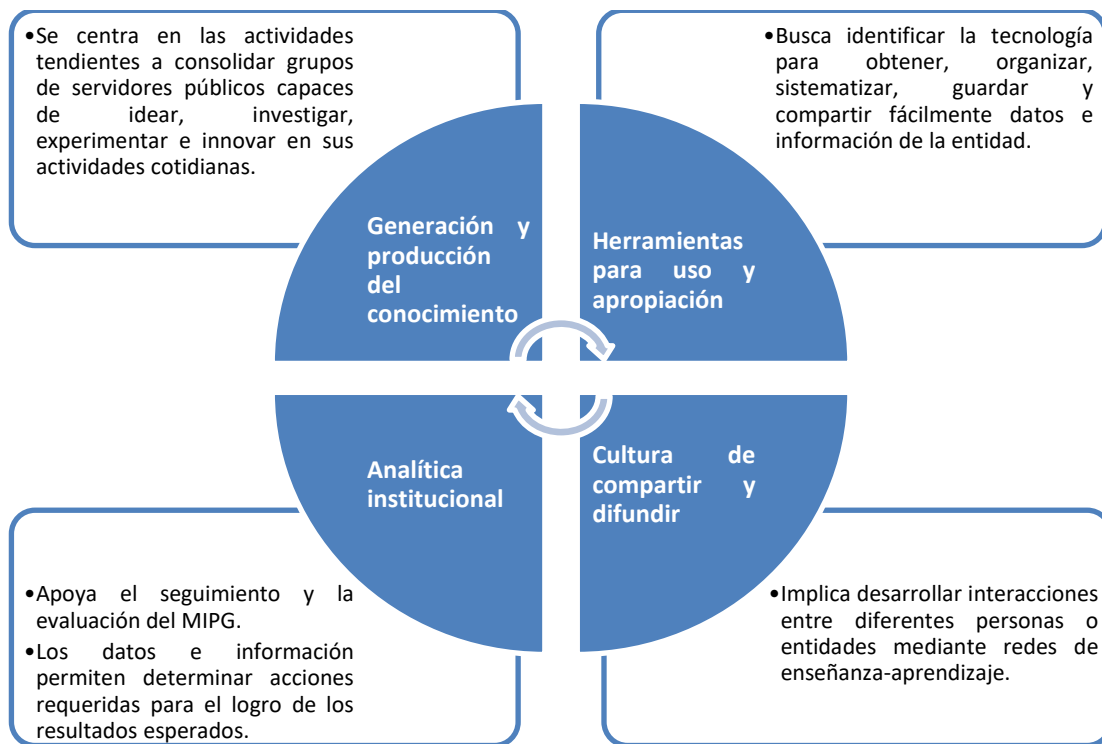


*Nota:* La figura 1. Representa las dimensiones de MIPG ubicando de manera gráfica las políticas que se adelantan en cada una de ellas. Fuente: Elaboración institucional adaptado del documento técnico *Política de Integridad*. (5 de octubre de 2021).

[https://mipg.cartagena.gov.co/images/2021/PoliticaGestion/PoliticaIntegridad/Politica\\_de\\_Integridad\\_2021\\_.pdf](https://mipg.cartagena.gov.co/images/2021/PoliticaGestion/PoliticaIntegridad/Politica_de_Integridad_2021_.pdf)

Esta dimensión se fundamenta en cuatro ejes:

Figura 2. *Ejes de Gestión del conocimiento*



Fuente. Adaptado de Función Pública. (febrero 2019). Módulo 6. Gestión del Conocimiento y la Innovación. <https://mipg.mindefensa.gov.co/sitios/home/mipg/Paginas/dimension-gestion-del-conocimiento-y-la-innovacion.aspx>

#### 4.2. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

Como parte de la cultura organizacional, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias promueve, a través de procesos, acciones que produzcan, aseguren y preserven su conocimiento y generen ideas innovadoras para dar solución a los problemas y propender por la mejora continua.



### 4.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

La política de gestión de conocimiento e innovación de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias es transversal a todos los procesos; aplica a todo el personal vinculado, servidores públicos o contratistas, con el fin de asegurar una adecuada identificación, captura, conservación, difusión y evaluación del conocimiento y la innovación.

### 4.4. PROPÓSITO DE LA POLÍTICA

#### 4.4.1. Objetivo General

Gestionar permanentemente el conocimiento organizacional de los servidores públicos de la Alcaldía Mayor de Cartagena, a través de la creación de una cultura que permita la generación, apropiación y difusión del conocimiento en la entidad, encaminados al cumplimiento de los objetivos institucionales, el mejoramiento continuo de los procesos y la innovación.

#### 4.4.2. Objetivos Específicos

- Diseñar estrategias a partir de las necesidades de conocimiento del talento humano y de sus grupos de valor, para la implementación de los cuatro ejes de la política de gestión del conocimiento.
- Implementar mecanismos que busquen permanentemente la generación y producción del conocimiento en el quehacer cotidiano de la Alcaldía Mayor de Cartagena, a través de métodos de creación e ideación, para generar nuevo conocimiento o actualizar el existente al interior de la entidad.
- Identificar e implementar herramientas del uso y apropiación del conocimiento, mediante acciones que permitan gestionar fácilmente la totalidad de los datos y la información de la entidad, para permitir la toma de decisiones basada en datos y facilitar el acceso al conocimiento, de manera permanente.
- Organizar y facilitar de manera oportuna el acceso a la totalidad de los datos de la entidad con el fin de generar análisis para la toma de decisiones más efectivas, a través de un repositorio de almacenamiento de datos.
- Consolidar la totalidad de la memoria institucional de manera permanente, preservando el aprendizaje organizacional, con el propósito de compartir conocimiento interno con los equipos que conforman la entidad como a nuestros grupos de valor.



#### **4.5. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA**

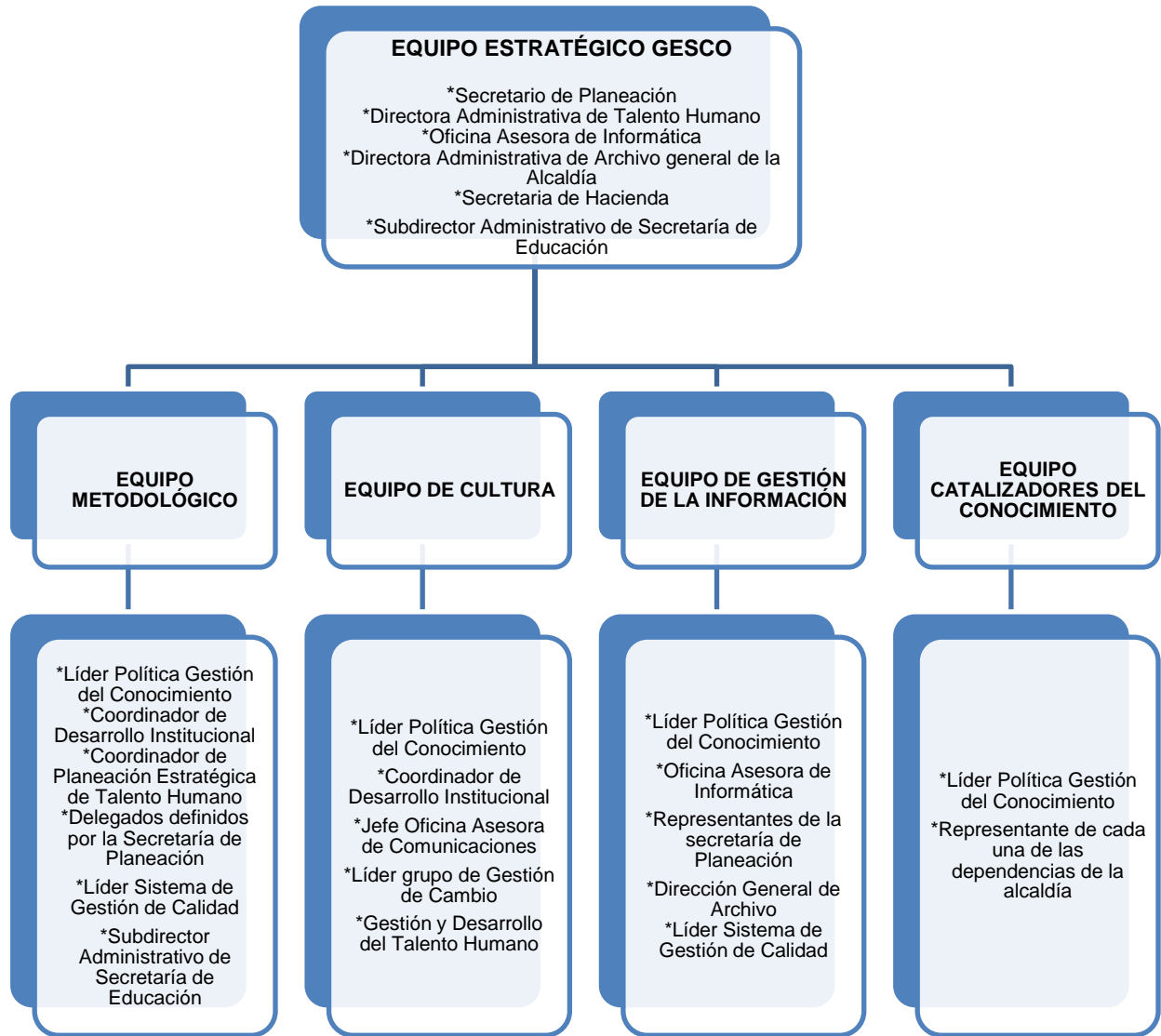
La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias ha definido las siguientes estrategias para la implementación de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación:

##### ***4.5.1. Equipos de Trabajo Gestión del Conocimiento y la Innovación***

La Dirección Administrativa de Talento Humano – DATH, instancia delegada por parte de la Administración Distrital para implementar la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, estableció el Equipo Estratégico de Gestión de Conocimiento para que se encargue de definir y realizar seguimiento al cumplimiento de los lineamientos generales de la Alcaldía bajo el modelo de MIPG.

El Equipo Estratégico acordó designar un representante de cada una de las dependencias que interviene en el desarrollo de los ejes, con el objetivo de conformar los siguientes equipos de trabajo que permitan la operacionalización de la política.

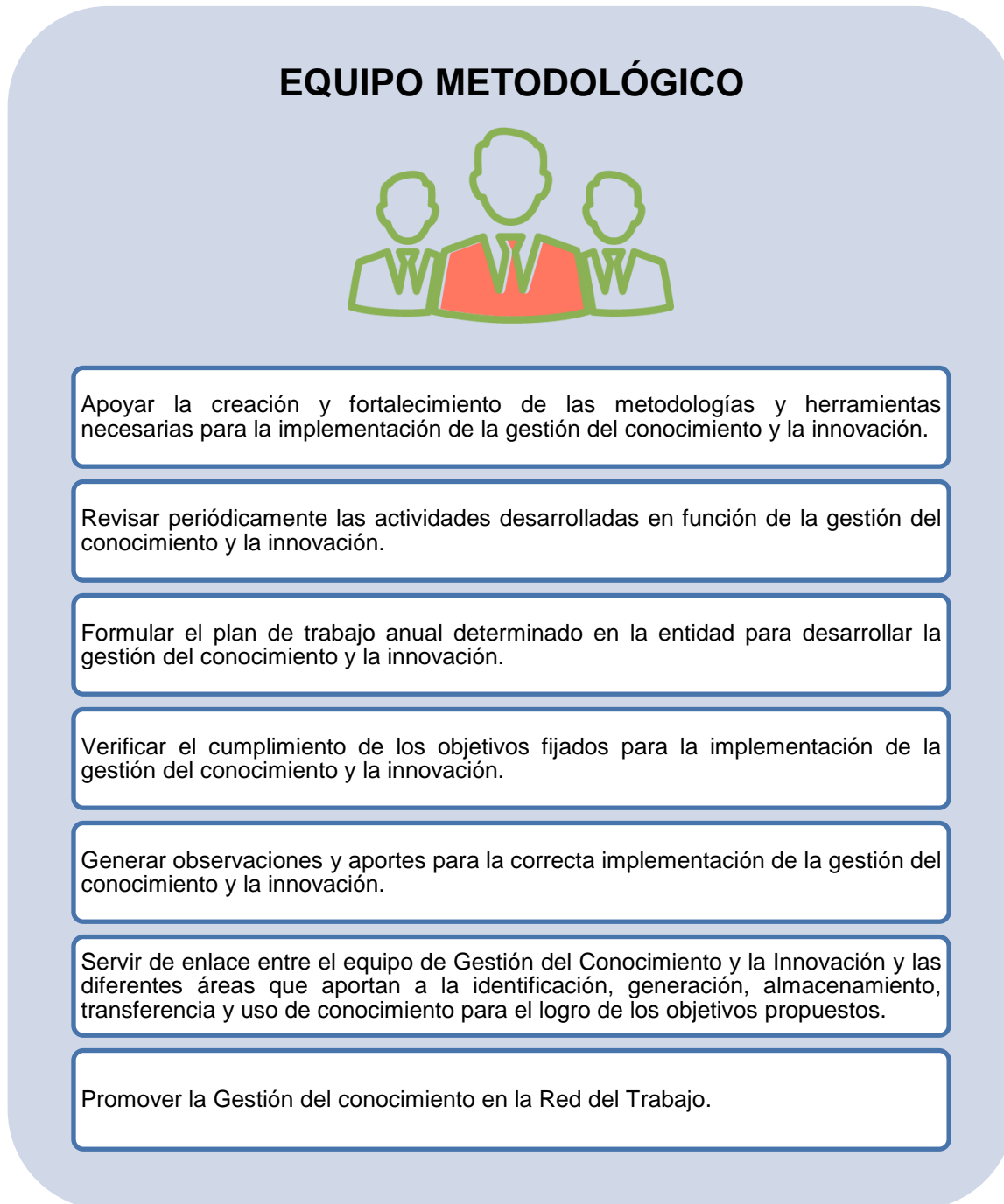
Figura 3. Equipos de trabajo gestión de conocimiento y la innovación



Fuente. Elaboración institucional.

A continuación, se relacionan las responsabilidades de cada equipo:

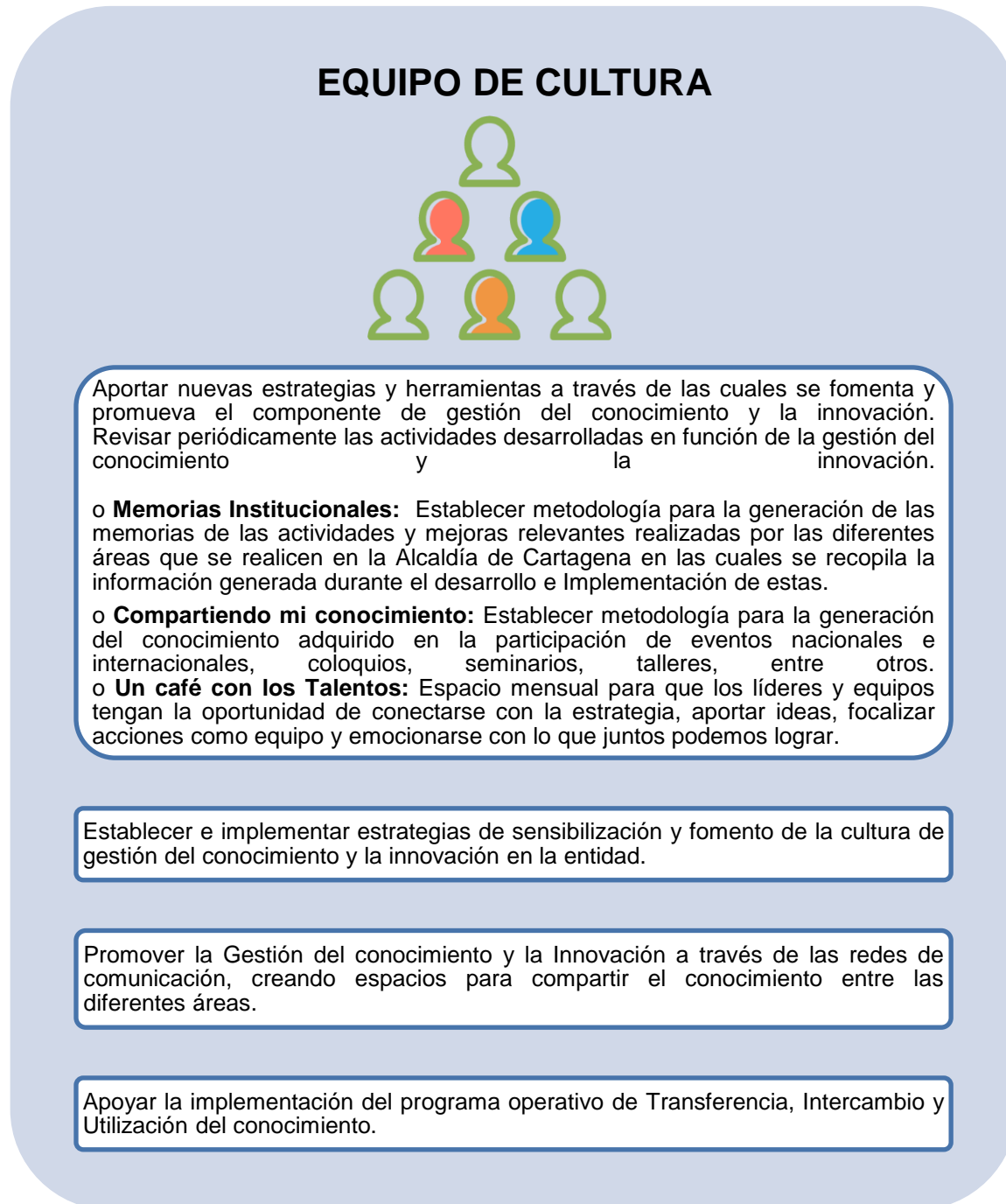
Figura 4. Responsabilidades equipo metodológico



Fuente. Elaboración institucional.

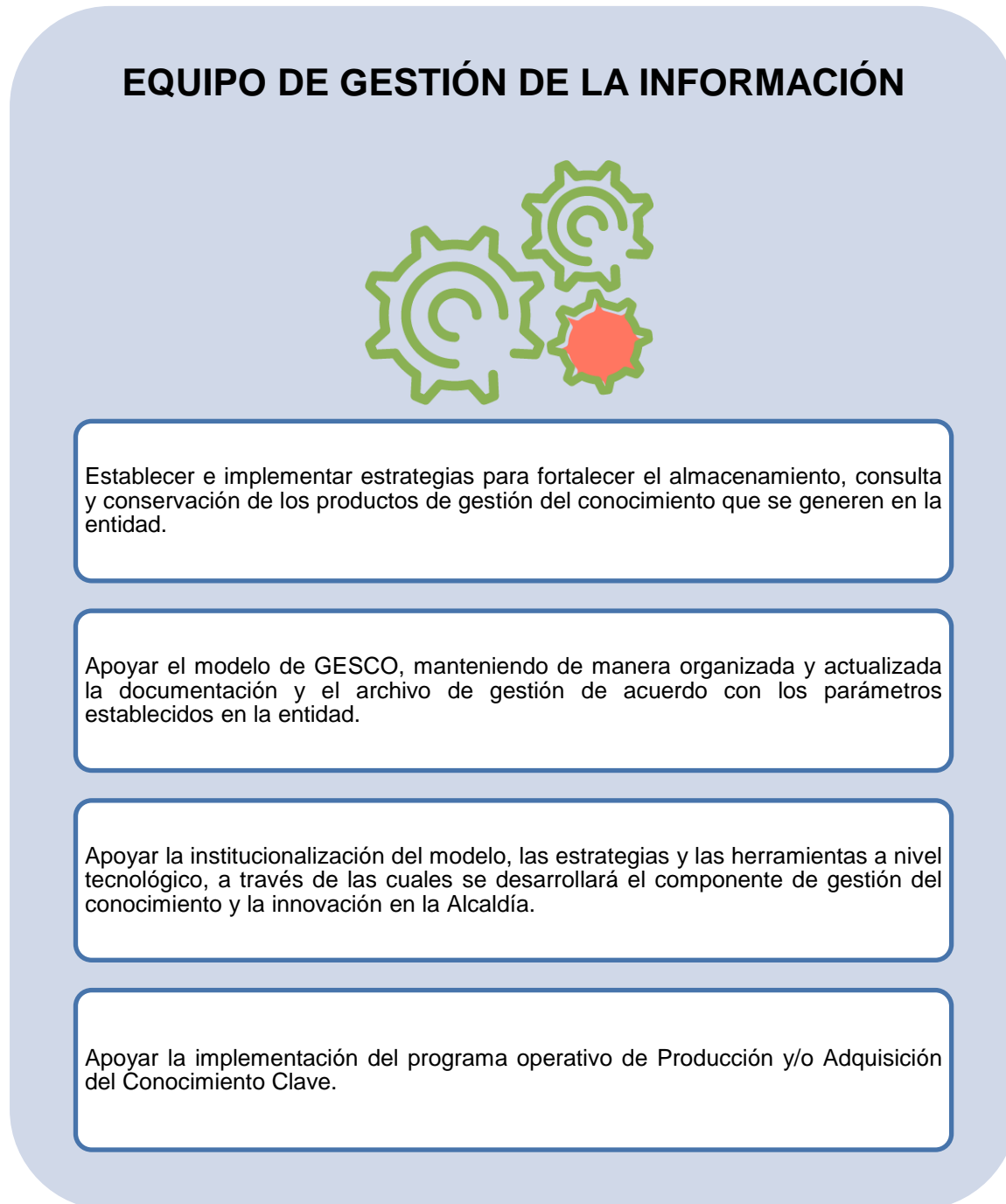


Figura 5. Responsabilidades equipo de cultura



Fuente. Elaboración institucional.

Figura 6. Responsabilidades equipo de gestión de la información



Fuente. Elaboración institucional.

Figura 7. Responsabilidades equipo catalizadores de conocimiento



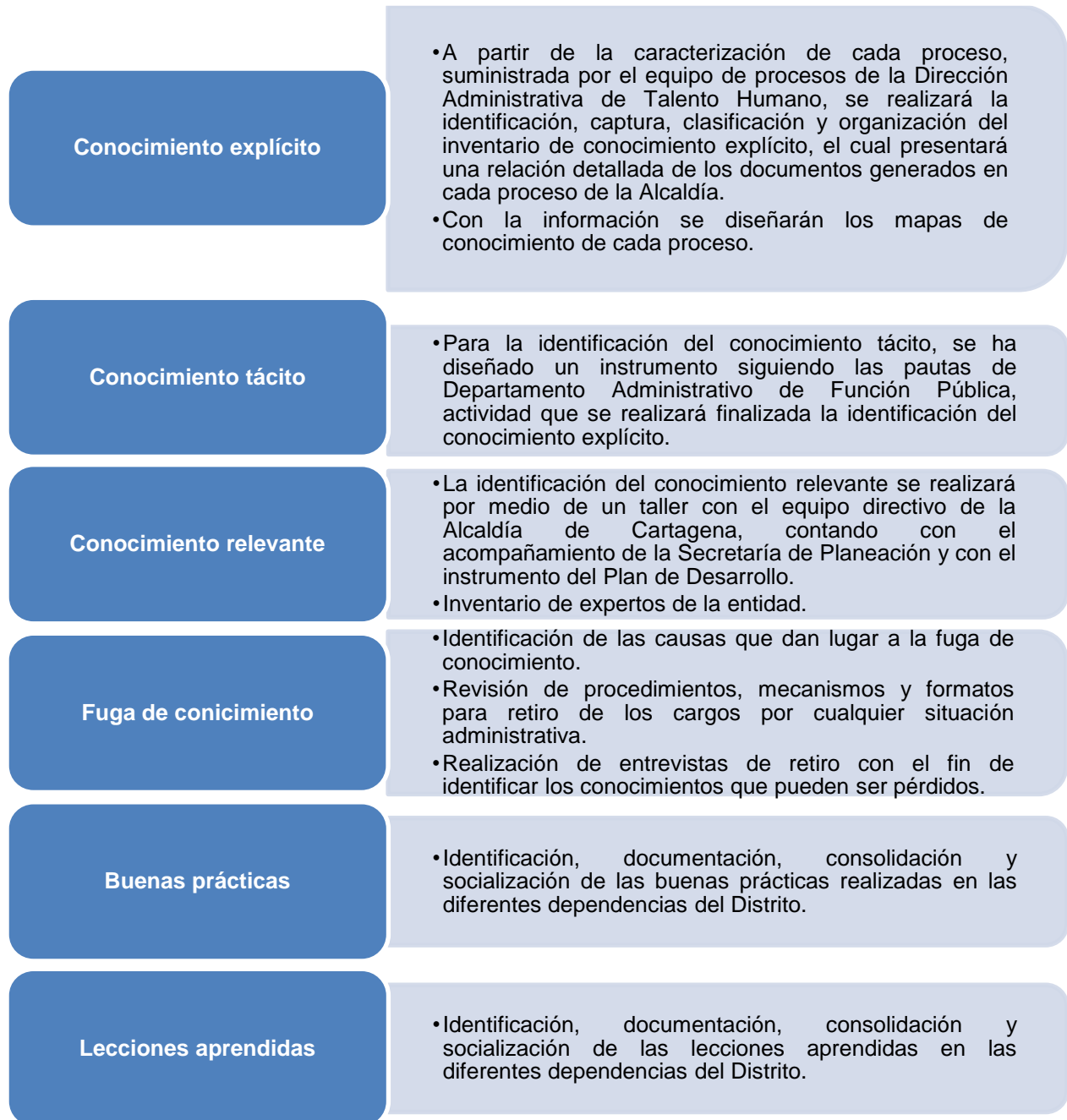
Fuente. Elaboración institucional.

#### 4.5.2. Planeación y Gestión del Conocimiento

La planeación busca “proyectar estrategias, herramientas y planes de acción a partir de las necesidades de conocimiento del talento humano y de sus grupos de valor para la implementación de la política de gestión del conocimiento y la innovación”. (Función Pública, p. 37)<sup>8</sup>

<sup>8</sup> Para ampliar la información consultar la *Guía para la implementación de la gestión del conocimiento y la innovación en el marco del modelo integrado de planeación y gestión* (MIPG). [https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document\\_library/bGsp2IjUBdeu/view\\_file/37827592](https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/37827592)

Figura 9. Estrategias de planeación y gestión del conocimiento



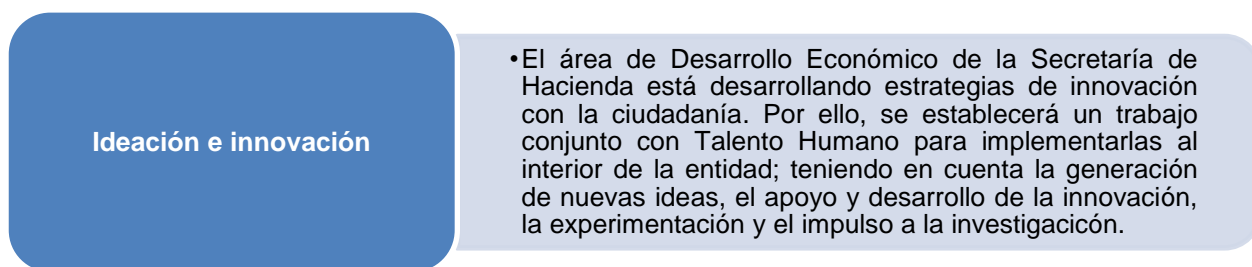
Fuente. Elaboración institucional.



#### 4.5.3. Generación y Producción del Conocimiento

“La generación de nuevas ideas al interior del Distrito se da a través de mecanismos que puedan relacionarse con las actividades que buscan: idear, investigar, experimentar e innovar en el quehacer cotidiano de las entidades. El capital intelectual de la entidad se consolida en este eje y desde aquí puede conectarse con cualquiera de los otros tres ejes de gestión del conocimiento y la innovación, esto determina que es interactiva y constructiva entre sus ejes”. (Función Pública, p. 43)<sup>6</sup>

Figura 10. Estrategias para la generación y producción del conocimiento



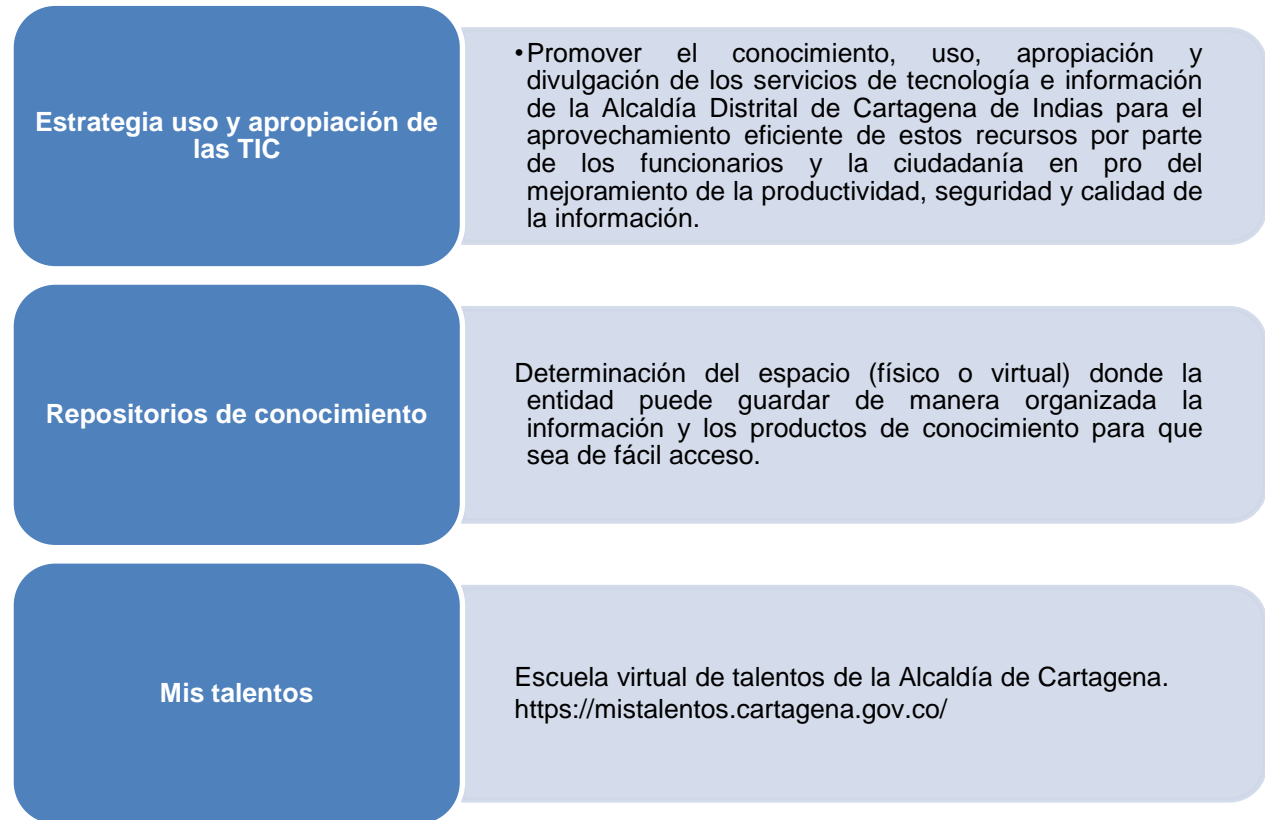
Fuente. Elaboración institucional.

#### 4.5.4. Herramientas para Uso y Apropiación

“La generación de herramientas para el uso y apropiación del conocimiento busca identificar procesos que permitan obtener, organizar, sistematizar, guardar y compartir fácilmente datos e información de la entidad; dichas herramientas deben ser usadas constantemente para consolidar un manejo de la información confiable y de fácil acceso para los servidores públicos.

El principal objetivo de este eje es facilitar la implementación de los demás ejes a través de la organización de los datos, de la información y del mismo conocimiento en sistemas que sean usados de manera constante y organizada por los servidores públicos de la entidad”. (Función Pública, p. 43)<sup>6</sup>

Figura 11. *Estrategias de herramientas para uso y apropiación*



Fuente. Elaboración institucional.

#### 4.5.5. *Analítica Institucional*

“Este eje plantea el seguimiento y la evaluación de la gestión que realiza la entidad, mediante la visualización y análisis de datos para derivar de ello conocimiento en relación con los resultados de la entidad y fortalecer la toma de decisiones.

El análisis y la visualización de datos e información permiten determinar qué acciones son requeridas para el logro de los resultados esperados.” (Función Pública, p. 44)<sup>6</sup>



Figura 12. *Estrategias para la analítica institucional*

#### Gestión de datos de la entidad

- Con base en la implementación de la Gestión de la Información Estadística por parte de la Secretaría de Planeación, se diseñarán mecanismos que permitan gestionar los datos de la entidad de una manera unificada para que sean visibles a toda la ciudadanía.

Fuente. Elaboración institucional.

#### 4.5.6. *Cultura de Compartir y Difundir*

“Es necesario tener en cuenta que las entidades deben difundir el conocimiento que producen; en esencia, este es uno de los fines de la gestión del conocimiento, para lo cual se debe fortalecer el trabajo en equipo, así como emprender acciones que motiven la comunicación efectiva al interior y exterior de la entidad. Las experiencias compartidas fortalecen el conocimiento a través de la memoria institucional y la retroalimentación, incentivan los procesos del aprendizaje y fomentan la innovación pública.

La cultura de compartir y difundir se enfoca en consolidar la memoria institucional a través de la preservación del aprendizaje organizacional. Igualmente, tiene una relación constante con el eje herramientas para uso y apropiación, dado que en estas se dispone del conocimiento en conjunto con las comunidades de práctica y equipos transversales para generar mayor difusión con los grupos de interés; esto constituye un gobierno más transparente, eficiente y participativo.” (Función Pública, p. 44)<sup>6</sup>

Figura 13. Estrategias para la cultura de compartir y difundir



Fuente. Elaboración institucional.



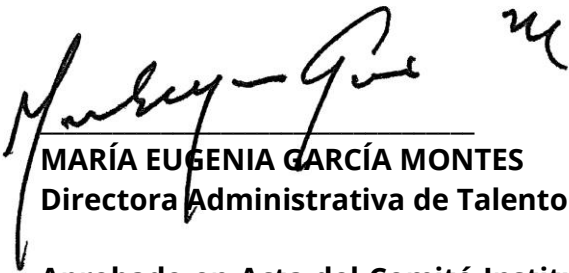


## 5. RESPONSABLE

- Director Administrativo de Talento Humano

## 6. DOCUMENTOS ESTRATÉGICOS

- Plan de Desarrollo “Salvemos Juntos a Cartagena, por una Cartagena Libre y Resiliente”
- Plan de Acción Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación
- Plan Estratégico de Talento Humano



MARÍA EUGENIA GARCÍA MONTES  
Directora Administrativa de Talento Humano

Aprobado en Acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 002-2023 del 25 de abril de 2023